

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

6018 *Reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2015*

Visto que se ha publicado en el BOIB nº 32 de día 5 de Marzo de 2015 anuncio relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2015, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 26 de Febrero de 2015, en base al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas locales, y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para el general conocimiento.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 1/2015

Para contabilizar gastos correspondientes a ejercicios anteriores y no habiéndose consignado suficiente para hacer frente al gasto, de acuerdo con el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 28 de diciembre, y atendiendo al punto 15 de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de Diciembre de control de la deuda comercial con el sector público, se instruye el presente expediente y se propone al Ayuntamiento Pleno:

1 –aprobar el siguiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

Partida de gastos:

432-22609	Actividades culturales (Fira)	726,00 €
432-22609	Actividades culturales (Fira)	377,39 €
432-22609	Actividades culturales (Fira)	263,22 €
338-22609	Fiestas populares	1.100,00 €
320-22103	Combustibles y carburantes	3.856,78 €
340-22103	Combustibles y carburantes	1.285,02 €
	Total.....	7.608,41 €

Esporles, 8 de Abril de 2015

El Alcalde,
Miquel Ensenyat Riutort

